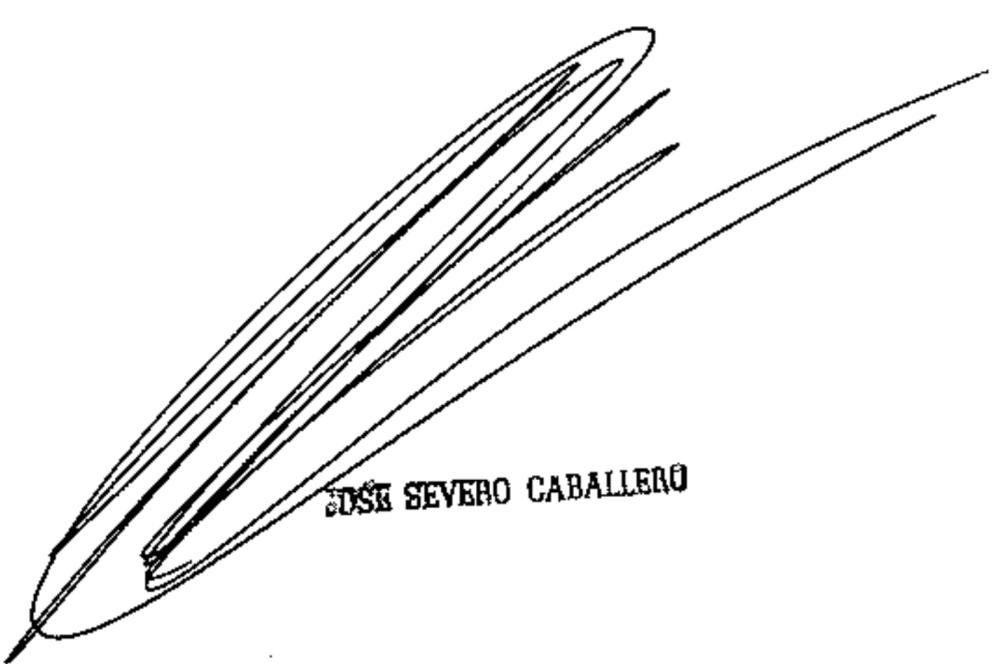


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de junio de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 13 por el Departamento de Contaduría y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución Nº 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a afectar la suma de AUSTRALES UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (A 1.082.110,78) -correspondiente al Certificado Nº 13 de Variaciones de Costos presentado por la firma "STAMEI S.R.L. -Empresa Constructora-", referido a la colocación de cámaras refrigerantes mortuorias, mesas de autopsias y refacciones generales en la Morgue Judicial- a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial ("Ampliaciones y/o remodelaciones -Todo el país" -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Confr. Art. 20 - Ley 21.859).-

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO